

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre ..... 1.000 ptas. Un semestre ..... 2.000 " Un año ..... 3.000 "	Línea o fracción de línea..... 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3

Número 2.360

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA DELEGACION TERRITORIAL

EXP. N.º 512.—LINEA ELECTRICA ALTA TENSION RAMACASTAÑAS-CANDELEDA A NOMBRE DE U.E.F.S.A.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de U.E.F.S.A., con domicilio en Avila, c/ Tomás Luis de Victoria, n.º 19, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a U.E.F.S.A. la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica aérea, trifásica, en Alta Tensión a 66 kV, de 19,06 Km. de longitud, conductor cable de Al-Ac LA-93 formado por 6 hilos de Al y 1 de Ac de 4,11 mm. de diámetro, con aislamiento constituido por 4 elementos de vidrio en las cadenas verticales y 5 elementos en las cadenas horizontales, según la norma UNE. 124-76 y con apoyos de alineación de hormigón armado de 630 Kg. de esfuerzo en cogolla y metálicos normalizados en los puntos de ángulo anclaje y fin de línea. Esta línea discurre entre la Sub-

estación de Ramacastañas y la localidad de Candeleda, siendo su presupuesto de 35.462.125 pesetas.

DECLARAR, en concreto, la UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, y la correspondiente Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 13 de agosto de 1985.

El delegado territorial, **Alfonso Espinosa Jiménez**.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

##### CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Distrito de esta Ciudad de Avila, en providencia dictada en el día de hoy, en el Juicio de Faltas núm. 391/85, a virtud de denuncia de Renfe, por daños contra ENRIQUE JIMENEZ MURIEL, hijo de Enrique y Concepción, soltero, albañil, nacido en Madrid, con domicilio en Madrid, en calle Hartzenbush nº 7, y actualmente en ignorado paradero, para que acompañado de las pruebas de que intente valerse comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, el DIA ONCE DE OCTUBRE y hora de las ONCE de su mañana; con el fin de asistir a la celebración del juicio de Faltas arriba indicado.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al denunciado ENRIQUE JIMENEZ MURIEL, que se encuentra en ignora-

do paradero, expido la presente en Avila a doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

El secretario, *Ilegible*.

—2.353

—oOo—

#### JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO

*Don Heraclio Gutiérrez Delgado, como oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Arévalo (Avila).*

DOY FE: Que en los autos de juicios, de faltas nº 80/84, por imprudencia, simple con lesiones y daños, seguido contra LUIS DOMINGO MARTIN, hoy en ignorado paradero, se ha practicado por este Juzgado la siguiente tasación de costas:

Trámite, diligencias previas, registro, ejecución de sentencia, citaciones, expedición de despachos, según artículo 28 y siguientes, 4.855 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 4.600 pesetas.

Honorarios Perito, 6.000 pesetas.

Multa, 10.000 pesetas.

Indemnizaciones perjudicados, 348.812 pesetas.

TOTAL PESETAS, 374.267.

Importa la presente tasación de costas las figuradas TRESCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS, de cuya cantidad es responsable el condenado a su pago Luis Domingo Martín. Y dado su ignorado paradero, se le da traslado de la presente tasación de costas, por medio del Boletín Oficial de la Provincia a fin de que en término de Tercero día, haga efectivo dicho importe, bajo apercibimiento de que si no lo verifica quedará firme de derecho, procediendo a su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de traslado al condenado Luis Domingo Martín,

expido y firmo el presente en Arévalo, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Firma, *Ilegible*.

—2.345

—o—o—o—

### JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

#### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en los autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado con el nº 305/85 por denuncia de Pedro Luis Blázquez González contra Miguel Fernández García por lesiones en riña ocurrida el pasado día 6 de agosto en la discoteca Dracos de esta localidad y de la que resultó lesionado el perjudicado Juan Carlos Blázquez González, por la presente se cita al denunciado Miguel Fernández García, el cual es vecino de Francia, D-Hortalisse-81600. Goellaz, para que el próximo día NUEVE DE OCTUBRE Y HORA DE LAS ONCE QUINCE, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el correspondiente Juicio de Faltas, apercibiéndole de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Miguel Fernández García, con domicilio en el ya expresado, y se publique en el B.O. de la Provincia de Avila, expido la presente que firmo en Cebros a diez y siete de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

El secretario stto., *Ilegible*.

—2.373

—oOo—

#### Ayuntamiento de Hoyocasero

### ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA MENOR

#### OBJETO:

Lo es el aprovechamiento, conservación y mejora de la caza menor durante cinco años; comprendidos desde el 1º de agosto de 1985 hasta el 1º de agosto de 1990; del coto privado de Caza denominado "El Cristo" AV-10.393; en este término municipal; y de una superficie estimada de 1.585 Has. (Grupo II).

#### TASACION:

Lo es de cien mil (100.000) Pts. anuales.

#### PROPOSICIONES:

Se presentarán en sobre cerrado, reintegradas y ajustadas al modelo final. Se presentarán en la Secretaría municipal hasta las doce horas del día indicado para la apertura de las plicas.

#### DOCUMENTACION:

En sobre aparte, se presentará: Copia del D.N.I., o Poder notarial cuando se actúe en representación, declaración de no hallarse incurso en incapacidad e incompatibilidad señaladas en los arts. 4 y 5 del Reglamento de C. de las Corporaciones Locales:

#### GARANTIA:

El rematante depositará fianza equivalente al seis por ciento del total del precio de adjudicación del aprovechamiento.

#### PAGO:

Se realizará antes del día 1º de agosto de cada año; excepto este mes que se hará a la adjudicación definitiva.

#### OTRAS OBLIGACIONES:

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de matriculación, impuestos, señalización y conservación, guardería, y cualquier otro consecuencia del coto; así como los gastos de anuncio, reintegros y demás de la tramitación de la subasta.

El impago de los plazos señalados, o el incumplimiento de alguna de las condiciones del pliego de condiciones, será causa para anulación del presente contrato; sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar.

#### CONDICIONES PARTICULARES:

El propietario del coto se reserva el derecho a conceder hasta un total de 40 permisos libres de coste; que podrán realizar cacerías en los días autorizados para los cotos de caza, y en las condiciones y limitaciones que cada año se establezcan por las autoridades competentes.

El ejercicio de la caza, en ningún momento será causa o motivo que entorpezca el ejercicio de labores y pastoreo en el campo según sus costumbres.

#### LICITACION:

A la apertura de proposiciones presentadas se procederá al siguiente día hábil transcurridos diez, desde la aparición del anuncio en el B.O. de la Provincia; a las trece horas; en la Sala de esta Casa Consistorial; y bajo la presidencia del Sr. alcalde, y asistido del Sr. secretario de la Corporación, quien dará fe del acto.

De quedar desierta esta primera licitación, se celebrará una segunda, al sexto día hábil del de la primera subasta, y bajo las mismas condiciones.

Hoyocasero, a 27 de julio de 1985.  
El alcalde, D. Pedro González García.

—2.351

—ooOoo—

#### Ayuntamiento de Navaescurial

### ANUNCIO PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, junto con el acuerdo definitivo de aprobación, una vez resueltas las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del mismo, adoptado por la Corporación en sesión celebrada con fecha 30 de junio de 1985, y con el quorum fijado en el artículo tercero de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos: 277.760 pts.
- 2.—Impuestos indirectos: 41.663 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes: pesetas 614.055.
- 5.—Ingresos patrimoniales: 206.200 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 1.139.678 Pts.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal: 396.130 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios: 359.825 Pts.
- 4.—Transferencias corrientes: pesetas: 70.700.

##### B) Operaciones de capital

- 6.—Inversiones reales: 313.023 Pts.

TOTAL GASTOS: 1.139.678 Pts.  
Los interesados a que hace referencia el artículo veintiséis de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Navaescurial, a 31 de julio de 1985.

El presidente, Benjamín Prieto.

—2.354

—ooOoo—

**Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada****ANUNCIO**

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 17 de julio de 1985, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número uno de modificación de créditos, que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

**Capítulo: 161.3. Denominación:** Jornales personal eventual escuelas. **Pesetas:** 500.000.

221.6. Alquileres. 10.000.

222.3. Instalaciones y mejora alumbrado escuelas. 500.000.

254.4. Material Clínico en Cruz Roja. 200.000.

256.6. Combustibles y mat. auxiliares camión. 50.000.

259.1. Servicios estatales. 35.000.

259.6. Adquisición transmisores y dosificador. 330.000.

423.9. Instalación serv. en Cuartel G. Civil. 25.000.

471.9. Club Ciclista meta volante vuelta Avila. 10.000.

472.3. Ayuda a APA y viaje alumnos fin curso. 25.000.

671.3. Construcción Pista Escuela Dr. Palacios. 1.400.000.

**TOTAL MODIFICACIONES:** 3.085.000.  
Sotillo de la Adrada, 13 de agosto de 1985.

El alcalde, *ilegible*.

—2.355

—oOo—

**Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares****ANUNCIO.**

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno las Normas Subsidiarias de este Municipio, se someten a información pública por el plazo de un mes, estando a disposición de cuantas personas se consideren interesadas en las Oficinas de la Secretaría Municipal para su examen, pudiendo formular las alegaciones y reclamaciones que estimen conveniente a su derecho, durante el plazo mencionado quedando en suspenso el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y de edificación en todo el término municipal de Santa Cruz de Pinares, excepto en casco urbano, lo que quedará extinguido con la aprobación definitiva de las nor-

mas o por el transcurso del plazo de dos años.

Santa Cruz de Pinares, 14 de agosto de 1985.

El alcalde acctal., *ilegible*.

—2.362

—oOo—

**Ayuntamiento de Cabezas del Villar****EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1 sobre SUPLEMENTO DE CREDITO que afecta al Presupuesto Municipal ORDINARIO para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Cabezas del Villar, a 14 de agosto de 1985.

El alcalde, *Crescencio-Manuel Nieto Jiménez*.

—2.363

—oOo—

**Ayuntamiento de Navalunga****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan presentarse contra las mismas reclamaciones, reparos u observaciones las Cuentas Municipales siguientes:

Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1984.

Cuenta de Administración del Patrimonio de 1984.

Cuenta General del Presupuesto de Inversiones de 1984.

Plazo de Exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente día hábil de la inserción de este anuncio en el B.O.P.

Plazo de Admisión: Las reclamaciones, reparos u observaciones se admitirán durante los 15 días de exposición y ocho días más.

Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Navaluenga, a 14 de agosto de 1985.

El alcalde, *ilegible*.

—2.364

—oOo—

**Ayuntamiento de Donvidas****EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985 por un importe de un millón trescientas sesenta mil doscientas veinticuatro pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

**INGRESOS****A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos, 512.124 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 68.400 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 298.500 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 400.800.

5. Ingresos patrimoniales, 80.400 pesetas.

**TOTAL INGRESOS:** 1360.224 pesetas.

**GASTOS****A) Operaciones corrientes.**

1. Remuneración del personal, 313.309 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 714.500 pesetas.

3. Intereses, 68.600 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 13.602 pesetas.

**B) Operaciones de capital.**

6. Inversiones reas, 126.880 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 123.333 pesetas.

**TOTAL GASTOS:** 1.360.224 pesetas.

En Donvidas, 16 de agosto de 1985.

El alcalde, *ilegible*.

—2.365

—oOo—

**Ayuntamiento de Candekda****ANUNCIO**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, que fue aprobado por el Ayun-

tamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de julio de 1985, queda elevado a definitivo, presentando el siguiente resumen por capítulos:

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 14.299.556 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 2.337.472 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, pesetas 11.650.000.
  4. Transferencias corrientes, pesetas 23.500.000.
  5. Ingresos patrimoniales, pesetas 14.364.090 pesetas.
- TOTAL INGRESOS: 66.151.118 pesetas.

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones de personal, 28.111.325 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes, 32.155.000 pesetas.
3. Intereses, 70.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 1.161.511.

#### B) Operaciones de capital.

1. Inversiones reales, 4.365.032 pesetas.
  2. Variación de pasivos financieros, 88.250 pesetas.
- TOTAL GASTOS: 66.151.118 pesetas.
- Bandeleda, a 16 de agosto de 1985.
- El alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*  
—2.366

—oOo—

Ayuntamiento de Santa María del Berrocal

### EDICTO

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario, para 1985 por un importe de siete millones ochocientos dieciocho mil doscientos veintiséis pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos: 1.555.600 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.115.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.483.200.

4. Transferencias corrientes, pesetas 3.249.426.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 415.000.

TOTAL INGRESOS: 7.818.226 pesetas.

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 3.748.226 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.990.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 80.000.

TOTAL GASTOS: 7.818.226 pesetas.

En Santa María del Berrocal, 16 de agosto de 1985.

El alcalde, *Fructuoso Díaz Reviriego*.

—2.367

—oOo—

Ayuntamiento de Villar de Corneja

### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985 por un importe de un millón novecientas quince mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 61.800 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 50.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 59.200 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 1.571.700 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 172.300.

TOTAL INGRESOS: 1.915.000 pesetas.

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 385.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.510.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 20.000.

TOTAL GASTOS: 1.915.000 pesetas.

En Villar de Corneja, a 16 de agosto de 1985.

El alcalde, *Longinos-Guillermo Martín Núñez*.

—2.368

—oOo—

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

### ANUNCIO

Por acuerdo de este Ayuntamiento en Pleno y previa la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local de fechas 5 de agosto de 1959 y 13 de noviembre de 1980, se anuncia la celebración de SUBASTA PÚBLICA para la enajenación de terrenos de propiedad municipal, distribuidos en ocho lotes, con destino a edificaciones, situados en este Municipio y conforme a las normas que constan en el pliego de condiciones, que obra en el expediente en la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado por los interesados, todos los días laborables en horas de oficina.

Son objeto de subasta los siguientes lotes: Cuatro de la zona conocida por "El Mangarro" en la carretera de San Vicente a un precio base de 800 ptas./m<sup>2</sup>.

Cuatro en "Los Quiñones" calle Nueva, a 400 ptas./m<sup>2</sup>., todos ellos en esta localidad de Nava de Arévalo.

Para más amplia información sobre situación de los solares, pueden examinarse los planos respectivos, que obran en el expediente instruido al efecto.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, en las horas de oficina, ajustadas al modelo oficial, durante los veinte días hábiles siguientes al de la fecha en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el último de ellos únicamente hasta las 14 horas.

El acto de apertura de plicas se celebrará en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, a partir de las ocho horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, ante la Mesa constituida al efecto.

Todos los gastos del expediente, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Nava de Arévalo, 17 de agosto de 1985.

El alcalde, *Juan Rodríguez Carrero*.

—2.372

—oOo—